



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCION DE EXPEDIENTES
AC. 3397/08

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON, DR. JORGE EUGENIO DEL VALLE CELLA, HACE SABER, POR TRES DÍAS, QUE EL **17 DE AGOSTO DE 2022** SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES SIN MOVIMIENTO CON MAS DE DIEZ AÑOS DESDE LA ULTIMA ACTUACION UTIL (RES. 2049/2012 DE LA SCBA), QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER DESTRUIDOS CONFORME LO NORMADO POR EL ART. 117 Y CONC. DE LA AC. 3397 DE LA SCBA, QUEDANDO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS LA NOMINA DE LOS EXPEDIENTES A DESTRUIR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECEPTORIAS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL (ARTS. 88, 115 Y 117 AC. 3397/08 SCBA). LOS PROFESIONALES QUE NECESITEN ACREDITAR TRABAJOS JUDICIALES A LOS FINES PREVISIONALES DEBERÁN SOLICITAR AL JUZGADO LA CONSERVACION DE LAS CAUSAS QUE SEAN DE SU INTERÉS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN.

Morón, Secretaría, 04 DE JULIO DE 2022

Pablo Ignacio Bermolen
Auxiliar Letrado

REFERENCIAS:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Funcionario Firmante: 04/07/2022 20:40:01 - BERMOLEN Pablo Ignacio -
AUXILIAR LETRADO



246600433020009789

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - MORON

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS